

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CONSTITUCIÓN MESAS
Consejo de Proximidad– Distrito de Moratalaz

Martes, 16 de noviembre de 2021

17:06 h

Salón de actos del edificio sede del Distrito de Moratalaz (c/Fuente Carrantona, 8).

Asistentes:

- Presidencia: D. José Antonio Frutos Páez
- Secretaría: D. Luis Sanchez Cervera, Secretario del Distrito de Moratalaz.
- Asesor legal: Dña. Mª Teresa Saez Vicente-Mazariegos
- Representantes de las mesas:
 - D. Luis Fernández Vellalta (mesa de cultura)
 - D. Pedro Javier Zabaleta Alonso (mesa de bienestar social)
 - Dña. Mercedes San Ildefonso Fernández (mesa de participación ciudadana)
 - Dña. Isabel Illescas Sierra (mesa de economía).
- Organizadores de las mesas:
 - D. Rafael Macías Molina (mesa de cultura)
 - D. Francisco Javier Gómez Gómez (mesa de bienestar social)
 - Dña. Mª Jesús Gómez Gimeno (mesa de participación ciudadana)

Cumplíndose el quorum exigido por el artículo 12.5 del Reglamento Orgánico 7/2021, de 1 de junio, de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid, por la Presidencia se abre la sesión, y tras una breve intervención introductoria por parte de la Presidencia, se pasa al examen de los puntos incluidos en el orden del día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado 19 de octubre.

No se realiza alegación alguna, aprobándose por unanimidad de los presentes con derecho a voto.

2. Elección del cargo de consejero de proximidad.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 8 del Reglamento Orgánico 7/2021, de 1 de junio, de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid, y tras presentarse como candidatos D. Luis Fernández Vellalta (mesa de cultura) y D. Pedro Javier Zabaleta Alonso (mesa de bienestar social), se procede a la votación por los representantes de las mesas constituidas, resultando electo por tres votos a favor (D. Luis Fernández Vellalta, Dña. Mercedes San Ildefonso Fernández y Dña. Isabel Illescas Sierra) como consejero de proximidad titular D. Luis Fernández Vellalta. En consecuencia, D. Pedro Javier Zabaleta Alonso, es proclamado consejero de proximidad suplente.

Por parte del sr. Secretario se informa de que desde este momento cesaría D. Luis Fernández

1

Información de Firmantes del Documento

LUIS SÁNCHEZ-CERVERA DE LOS SANTOS - SECRETARIO
JOSE ANTONIO FRUTOS PAEZ - COORDINADOR
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 19/11/2021 09:05:03
Fecha Firma: 19/11/2021 11:11:58
CSV : 1GK4AR4DMSGAAOGM



Vellalta como representante titular de la mesa de cultura, pasando a desempeñar este cargo el que había sido designado como representante suplente (D. Luis Andrés Saenz Robles), indicándose que por parte de la mesa de cultura en la primera sesión que celebre, deberá elegir a un representante suplente, notificándolo por correo electrónico a la Secretaría del Distrito (ommoratalaz@madrid.es).

3.información sobre el régimen de funcionamiento de las mesas del Consejo de Proximidad.

El sr.Secretario del Distrito informa de que el pasado día 22 de octubre de 2021 se remitió a los organizadores (titulares y suplentes) de las 4 mesas constituidas un email en el que se daba traslado del régimen de funcionamiento de las mesas:

- A) Tras la constitución el día 19 de octubre de la mesa de Bienestar Social del Consejo de Proximidad del Distrito de Moratalaz de la que es organizador titular/suplente, adjunto le transcribimos literalmente para su conocimiento lo estipulado en el Reglamento Orgánico 7/2021, de 1 de junio, de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid, sobre el funcionamiento de las mesas y la constitución de grupos de trabajos:

La mesa no se puede reunir si ésta no es convocada por el organizador (art. 20.b).

“Artículo 24. Funcionamiento de las mesas.

1. *El quorum necesario de la mesa, tanto para su constitución como para su funcionamiento posterior será de cinco participantes como mínimo. Si no se llegara al mismo, la mesa no se constituirá y, si no se llegase a este quorum mínimo en más de tres convocatorias continuas o cuatro alternas, la mesa se suprimirá.*

El quorum necesario para la adopción de acuerdos en la mesa será la mayoría simple.

2. *Las sesiones de las mesas serán como máximo dos al mes.*

Cada mesa podrá acordar la aprobación de una proposición en el plazo máximo de diez días tras la celebración de la primera sesión de cada mes, que será remitida en los siguientes tres días por parte de la persona organizadora de mesa a la persona que ocupe la asesoría legal del distrito para que este valore su viabilidad jurídica y solicite a los órganos competentes bien del distrito, bien de las áreas de gobierno los correspondientes informes de viabilidad técnica y económica.

El informe de viabilidad jurídica se emitirá por la asesoría legal y el informe de viabilidad técnica y económica deberá ser emitido por los técnicos competentes del distrito o del área, en base a la información recibida, en el plazo de quince días desde su recepción; de no emitirse los informes en el plazo señalado, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra el causante de la demora, quedará suspendido el procedimiento durante un plazo máximo de tres meses desde la solicitud del informe, transcurrido el cual, sin más demora, se elevará la proposición al consejo de proximidad.

Una vez emitidos los informes de viabilidad solicitados, si estos fueran favorables, o transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, la asesoría legal remitirá la proposición al consejo de proximidad para su valoración. Cada mesa podrá elevar como máximo tres proposiciones que hayan obtenido análisis positivos de viabilidad a cada sesión ordinaria trimestral del consejo de proximidad.

En el caso de que alguno de los informes de viabilidad solicitados fuera desfavorable, el asesor legal remitirá de nuevo la proposición a la mesa acompañando dichos informes, para su conocimiento. Si para determinar la viabilidad de una proposición fuera necesario realizar estudios complejos, la proposición se transformaría en la realización de esos estudios siempre que el presupuesto para su realización sea asumible por el distrito o área competente.

2

Información de Firmantes del Documento

LUIS SÁNCHEZ-CERVERA DE LOS SANTOS - SECRETARIO
JOSE ANTONIO FRUTOS PAEZ - COORDINADOR
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove

Fecha Firma: 19/11/2021 09:05:03
Fecha Firma: 19/11/2021 11:11:58
CSV : 1GK4AR4DMSGAAOGM



Asimismo, podrán proponer asuntos para que sean sometidos a procesos telemáticos de participación ciudadana.

3. El consejo de proximidad, de entre todas las proposiciones remitidas por todas las mesas, seleccionará tres para cada una de las tres sesiones de la junta municipal de distrito del correspondiente trimestre.

4. Las mesas del consejo de proximidad y sus participantes podrán desarrollar actividades sólo cuando hayan sido aprobadas en el consejo de proximidad y siempre con la coordinación y bajo la dirección de los empleados públicos del distrito, sin que puedan realizarlas de forma autónoma utilizando el nombre del consejo de proximidad, las mesas o los grupos de trabajo.

Artículo 25. Grupos de trabajo.

Dentro de cada mesa se podrán crear grupos de trabajo con carácter puntual y duración máxima de dos meses prorrogables por uno más, para tratar un tema determinado escogido por la mesa, sin que puedan funcionar simultáneamente más de dos grupos de trabajo. Para la válida constitución del grupo de trabajo será necesaria la concurrencia de al menos dos participantes de la mesa y, su número no será mayor de cuatro."

- B) Para poder comenzar con este funcionamiento, adjunto te remitimos el listado de los miembros de la mesa con sus datos de contacto (teléfono y mail).
- C) Al mismo tiempo se ha solicitado la creación de la cuenta de correo correspondiente a la mesa para que se realicen desde ella todas las comunicaciones y convocatorias necesarias para el funcionamiento de la misma.
- D) Por otro lado, y de conformidad con el artículo 15 del Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad, relativo a los medios para la participación, las reuniones de la mesa podrán realizarlas en el Centro Cultural El Torito y en el Centro Cultural Eduardo Chillida, cuyo contacto y disponibilidad de espacios detallamos a continuación:

- **En el Centro Cultural El Torito**

Directora: Marina Iglesias González. Teléfono: 914306941. Correo electrónico: iglesiasgma@madrid.es; cceltorito@madri.es

Disponibilidad de aulas:

- o Aula 9, con aforo de alrededor de 25 personas aproximadamente, cuya disponibilidad actual es:
 - L 16.30-18.30
 - M 16.30-21.30
 - J 9.30-13.30
 - A partir del 1/12, L 9.30-13.30
- o Aula 6, el aforo es más reducido, (máximo 13-15 personas) las mañanas de L a V y las tardes los M, J y V.

- **En el Centro Cultural Eduardo Chillida:**

Director Mariano de Dios González. Teléfono: 913339186. Correo electrónico: diosgm@madrid.es; ccechillida@madrid.es

- Disponibilidad de aulas:

- o Mañanas: Aula B.1 (Planta Baja).....Aforo de 25 personas (Libre disponibilidad horaria)
- Sala Polivalente (Planta -2).....Aforo de 40 personas (Libre disponibilidad horaria, excepto último lunes de cada mes por Conferencias de Madrid)



- Tardes: Aula B.1 (Planta Baja).....Aforo de 25 personas (Excepto lunes y jueves. Resto de días, a partir de las 18,30 h)
- Sala Polivalente (Planta -2).....Aforo 40 personas (Libre disponibilidad horaria, excepto lunes. Resto de días, a partir de las 18,30 h.)

4. Sugerencias y preguntas

Por el sr.Secretario del Distrito se informa de que en el mes de enero se convocará la primera sesión ordinaria del Consejo de Proximidad del Distrito de Moratalaz. Igualmente se indica, con asentimiento unánime de los presnetes con derecho a voto, que las sesiones se celebrarán en el salón de actos del edificio sede del Distrito de Moratalaz (c/Fuente Carrantona, 8).

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:34 horas, de lo que yo, como Secretario del Distrito, doy fe.

Luis Sánchez-Cervera de los Santos

SECRETARIO DEL DISTRITO DE MORATALAZ

Vº Bº Presidencia del Consejo de Proximidad



Información de Firmantes del Documento

LUIS SÁNCHEZ-CERVERA DE LOS SANTOS - SECRETARIO
JOSE ANTONIO FRUTOS PAEZ - COORDINADOR
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 19/11/2021 09:05:03
Fecha Firma: 19/11/2021 11:11:58
CSV : 1GK4AR4DMSGAAOGM

